

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO acumulada con DIVORCIO  
MATRIMONIO CIVIL  
Rad. 1100131-10-027-2021-00656-00

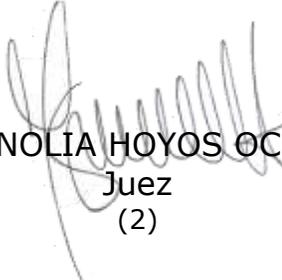
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Acorde con lo reglado por los artículos 149 y 150 del CGP y atendiendo la remisión que hiciera el Juzgado Único Promiscuo de Familia de La Plata – Huila del proceso de divorcio de matrimonio civil instaurado por Nolberto Quintero Castro contra Luz Marina Yondapiz Gutiérrez (c. digitales 42 y 57), el mismo se acumula al presente trámite para resolver de manera conjunta. La actuación surtida en instancias del estrado en cita se mantiene a salvo.

Como quiera que la tasación de la cuota alimentaria ordenada a favor de la NNA Cristi Joely Quintero Yondapiz atendió la presunción de que trata el artículo 129 de la Ley 1098 de 2006, y teniendo en cuenta el interés superior que le asiste a la menor, no se accede a la solicitud de reducción del monto que pretende el alimentante (c. digital 53).

Una vez se cuente con la aceptación del apoderado en amparo de pobreza designado a favor de la demandante (c. digital 52), Secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 186 FECHA 21 – NOVIEMBRE -2022  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

KR

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16d92ec2f1f9682c33c9041bfe3778e2f628292b6493b5a903f892b96dc59ad5

Documento generado en 18/11/2022 02:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>